



QUILMES, 28 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad y abono mensual por servicio de monitoreo comercial de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., realizadas en la Sede de Bernal, correspondiente al mes de septiembre de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 7.753,68).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$7.753,68), en concepto de gastos por servicios de vigilancia y seguridad, y abono mensual de monitoreo a la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., correspondiente al mes de septiembre de 2005, según la Factura "B" N° 0001-00018876, obrante a fs. 714 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en el Art. 1º, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto para el Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19 – Seguridad y Vigilancia, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00747

Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

